

CIRCUNSTANCIAS, REQUISITOS Y CONDICIONES RELATIVAS A LA PRUEBA OBJETIVA DE APTITUD Y A LA VALORACIÓN DE MÉRITOS

A la Prueba Objetiva de aptitud accederán sólo las personas candidatas que figuren en la **publicación de personas inscritas – definitiva** que se ha publicado el día 04 de septiembre en la sección listados de la plataforma <https://metro.people-experts.com/metro> y en la página web de Metro de Madrid: <https://www.metromadrid.es/es/empleo-metro>

La comunicación y contacto con las personas candidatas se realizará a través de la cuenta de correo seleccionmetromadrid@people-experts.com

El cronograma estimado es el siguiente:

Hitos	Fechas*
Publicación relaciones de personas inscritas – definitiva	04/09/2025
Publicación convocatoria y normas	04/09/2025
Prueba objetiva de aptitud	13/09/2025
Publicación preguntas y respuestas parte de Conocimientos Técnicos e Inteligencia General y Razonamiento Espacial	15/09/2025
Plazo reclamaciones de preguntas y respuestas	15/09/2025 – 17/09/2025
Publicación relación de puntuación provisional prueba objetiva aptitud	30/09/2025
Plazo reclamaciones	01/10/2025 – 03/10/2025
Publicación relación de puntuación definitiva prueba objetiva aptitud	10/10/2025
Publicación relación provisional de acceso a la tercera fase	04/11/2025
Plazo reclamaciones	05/11/2025 – 07/11/2025
Publicación relación definitiva de acceso a la tercera fase	12/11/2025
Publicación relación provisional de puntuación definitiva	13/11/2025
Plazo reclamaciones	14/11/2025 – 18/11/2025
Publicación relación definitiva de puntuación definitiva	25/11/2025

* Fechas orientativas, cualquier modificación será comunicada con antelación.

Otras circunstancias, requisitos y condiciones aplicables para la realización, corrección y puntuación de la prueba objetiva de aptitud son las siguientes:

Descripción y valoración de la prueba

La prueba objetiva de aptitud se compone de las siguientes partes:

Primera parte:

Conocimientos Técnicos: ejercicio tipo test para la evaluación de conocimientos técnicos relacionados con las titulaciones de formación profesional requeridas en el apartado de titulación académica de cada subproceso. Consta de 40 preguntas y 3 preguntas de reserva. Tiempo efectivo de realización 60 minutos.

Cada respuesta acertada tendrá la valoración de 1 punto; cada error en las respuestas descontará 0,33 puntos.

Las omisiones o respuestas en blanco no restarán.

El examen se puntúa en una escala de 0 a 40 puntos, siendo 40 la nota máxima. Superarán esta primera parte las personas candidatas que obtengan al menos 20 puntos.

Por decisión de la empresa consultora, para establecer la puntuación de esta parte de la prueba (conocimientos técnicos) se podrá atender al criterio de normalización de resultados (distribución normal específica de la muestra de personas candidatas evaluadas) de conformidad con lo establecido en las bases

del proceso.

Segunda parte:

Prueba de Inteligencia General y Razonamiento Espacial:

- La primera sección consta de 20 preguntas y 3 de reserva. Tiempo efectivo de realización 15 minutos.
- La segunda sección consta de 20 preguntas y 3 de reserva. Tiempo efectivo de realización 20 minutos.

Cada respuesta acertada tendrá la valoración de 1 punto. Los errores, las omisiones o respuestas en blanco no restarán.

La puntuación obtenida en este bloque tendrá un máximo de 20 puntos y será el resultado de la media aritmética de la puntuación obtenida en ambas pruebas psicométricas (inteligencia general y razonamiento espacial).

Prueba de Competencias:

Este bloque consistirá en medir el grado de adecuación de la persona candidata al perfil del puesto ofertado, contrastando las competencias requeridas para el correcto desempeño del puesto de trabajo.

Hay que tener en cuenta que no hay respuestas correctas ni incorrectas, se trata de describirse y se recomienda que se sea lo más espontáneo/a en sus respuestas para no afectar a la consistencia del test.

Para poder asignar puntuación a la prueba de competencias es necesario que se responda a todas las preguntas.

La puntuación de esta prueba de competencias será el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las competencias, siendo el máximo de puntuación 40 puntos.

Tiempo efectivo de realización son 45 minutos.

Todas las personas candidatas realizarán las pruebas en el siguiente orden:

1. Conocimientos técnicos
2. Inteligencia General
3. Razonamiento Espacial
4. Prueba de Competencias
5. Aquellas personas, que figuren admitidas en más de un subproceso, realizarán a continuación la prueba de Conocimientos Técnicos correspondiente al/os otro/s perfil/s, siguiendo el orden determinado por las personas organizadoras del examen.

Horario y sede:

- Fecha: **sábado 13 de septiembre de 2025**
- Hora de apertura del control de acceso: **9:00 de la mañana**
- **Duración total aproximada:** 2 horas y 30 minutos sin contabilizar tiempos de acceso, instrucciones, reparto y recogida de material y salida. No se realizará descanso o pausa alguna y no se permitirá salir del aula durante el tiempo de examen considerándose este acto motivo de abandono del proceso de selección.

Aquellas personas candidatas que tengan que realizar más de una prueba de Conocimientos Técnicos tendrán que añadir al tiempo estimado de duración, el tiempo efectivo de dichas pruebas.

- La sede es:

Universidad	Dirección
Facultad de Psicología UAM	C/ Iván Pavlov, 6, Fuencarral-El Pardo, 28049 Madrid
Facultad de Ciencias/Biología UAM	C/ Darwin, 2, Fuencarral-El Pardo, 28049 Madrid

Normas de actuación durante las pruebas:

ANTES DE ENTRAR:

- Sólo se permitirá el acceso al edificio a las personas candidatas que realicen la prueba objetiva de aptitud.
- Las personas candidatas deberán ir **provistas de un bolígrafo tipo BIC de color negro o azul** ya que las hojas de respuestas del examen serán autocopiativas. (Adicionalmente deberán disponer de otro bolígrafo de repuesto).

ENTRADA:

- Una vez que la persona candidata llegue al aula asignada, se identificará con el DNI, pasaporte, carnet de conducir o tarjeta de identidad en vigor con foto, que utilizó en la inscripción, y seguirá las instrucciones que indique la persona responsable del aula para la identificación facial.
- No se permitirá la entrada al aula de examen una vez finalice el control de acceso y dé comienzo la lectura de las instrucciones de la prueba.
- Una vez que se acceda a la sala de examen, se prohíbe la salida hasta la finalización de la prueba y las personas responsables de la sala de examen así lo indiquen. **Por lo tanto, en caso de necesitar ir al aseo, deberá hacerlo antes de acceder al aula de examen. Sólo en casos de extrema necesidad y a criterio de la persona responsable del aula, se podrá autorizar la salida acompañada, sin posibilidad de recuperar el tiempo empleado.**
- Desde el acceso al aula de examen hasta la salida de esta queda prohibida la utilización de cualquier tipo de dispositivo electrónico y/o teléfono móvil, pudiendo dar lugar a la expulsión del proceso.

DURANTE EL EXAMEN

- Las personas candidatas deberán seguir las indicaciones de la persona responsable de sala en todo momento.
- Solo podrán tener encima de la mesa el DNI/ pasaporte/ carnet de conducir/ tarjeta de identidad, el cuadernillo, la hoja de respuestas, y un bolígrafo color azul o negro tipo BIC. Adicionalmente deberán disponer de otro bolígrafo de repuesto.
- Los **teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico deberán estar apagados sin alarmas** (no válido modo avión o similares) y fuera del alcance de las personas candidatas, incluidos los relojes; sólo se permitirán relojes analógicos. El incumplimiento de esta norma será motivo de expulsión.
- Se **prohíbe la utilización de cámaras, grabadoras o cualquier otro dispositivo** de registro reproducción o transmisión de imagen o de sonido.
- Una vez dentro del aula, **no se permitirá la salida** hasta que los responsables del aula, una vez realizadas las pruebas y recogido todo el material, así lo indiquen.
- Todas las **respuestas deben anotarse en la hoja de respuestas y siempre dentro del tiempo** concedido para la realización de cada prueba, no se contará con tiempos adicionales. No son válidas las respuestas anotadas en el cuadernillo de preguntas.
- Una vez iniciada cada prueba, **NO se proporcionarán nuevas hojas de respuestas** por errores en el marcaje de las respuestas elegidas.
- Si alguna persona candidata **está admitida en dos o más subprocessos** y tiene que realizar más de una prueba de conocimientos técnicos, deberá seguir las indicaciones de la persona responsable del aula.

SALIDA DEL EXAMEN

- Sólo se permitirá la salida cuando lo indiquen los responsables del aula, una vez realizadas las pruebas y recogido todo el material.
- Se emitirán justificantes de asistencia a todas las personas que hayan realizado las pruebas y que lo soliciten al finalizar las mismas en el aula de incidencias.
- No se podrá permanecer en los pasillos ni en las zonas comunes, debiendo abandonar el edificio a la mayor brevedad posible.

Normas de conducta durante el proceso de evaluación

Durante el desarrollo de la prueba, se exige a los/as participantes una conducta respetuosa con las normas establecidas, orientadas a garantizar la igualdad de condiciones entre las personas candidatas y la fiabilidad de los resultados obtenidos.

En este sentido, **queda terminantemente prohibido** cualquier tipo de comportamiento que tenga como objetivo **alterar, manipular o falsear el resultado del examen**. Esto incluye, a título meramente enunciativo y sin limitarse exclusivamente a los supuestos que se citan, actos como la suplantación de identidad por parte de la persona candidata o de una tercera persona, el uso de dispositivos electrónicos que permitan capturar o transmitir imágenes de las preguntas, o cualquier otro medio que facilite la obtención o el suministro de respuestas ajenas.

Asimismo, se **prohíbe** expresamente el uso de cámaras, grabadoras, teléfonos móviles, relojes inteligentes u otros **dispositivos electrónicos que puedan ser utilizados para registrar, reproducir o transmitir imágenes o sonidos durante la prueba**. Esta prohibición responde a la necesidad de preservar la seguridad, confidencialidad y validez del proceso de evaluación.

Del mismo modo, los **cuestionarios** utilizados durante las pruebas están protegidos por la legislación en materia de **propiedad intelectual**. Por tanto, **no está permitida**, bajo ninguna circunstancia, la **reproducción total o parcial de los mismos**, por cualquier medio o procedimiento, ni su divulgación, distribución o comunicación a terceros. Esta prohibición abarca tanto la toma de fotografías o copias como la publicación o difusión de los contenidos encualquier soporte físico o digital.

Consecuencias del incumplimiento

El **incumplimiento** de estas normas de conducta no solo conllevará la **expulsión inmediata** del proceso de evaluación, sino que además podrá derivar en **responsabilidades legales** de carácter penal y civil, dependiendo de la gravedad de los hechos cometidos.

En resumen, cualquier conducta contraria al respeto de las normas establecidas para el desarrollo del examen no sólo afectará al propio proceso de evaluación de la persona infractora, sino que también puede tener consecuencias legales graves para la citada persona.

Medidas disciplinarias durante la realización de las pruebas presenciales

La persona candidata deberán acatar en todo momento las normas de conducta señaladas en el presente documento, así como las indicaciones del personal encargado de la supervisión del examen.

Adicionalmente, se procederá por parte de las personas encargadas del examen a la expulsión inmediata de aquellos participantes que:

- No respeten las instrucciones de las personas responsables del aula.
- Alteren el orden dentro de las instalaciones y especialmente dentro del aula de examen.
- Hagan caso omiso a la indicación de que el tiempo ha concluido y continúen respondiendo a las preguntas.

Cualquier persona candidata expulsada perderá el derecho a continuar con la prueba y su examen.

RESULTADOS Y RECLAMACIONES

- En caso de que alguna persona candidata quiera reclamar alguna pregunta o alguna cuestión relacionada con el examen, podrá realizarlo al finalizar el examen en el aula habilitada para ello.
- Desde el día 15/09/2025 hasta el día 17/09/2025 estarán disponibles las preguntas y respuestas a través de la plataforma informática <https://metro.people-experts.com/metro>. Durante este periodo se podrán presentar alegaciones por escrito a través del correo seleccionmetromadrid@people-experts.com respecto de las preguntas y respuestas contenidas en las pruebas. Finalizado este plazo, no se admitirán más alegaciones.
- El día 30/09/2025 se publicará la relación de puntuación provisional de personas candidatas que hayan superado la prueba objetiva de aptitud, a través de la plataforma informática <https://metro.people-experts.com/metro>, así como en página web de Metro de Madrid <https://www.metromadrid.es/es/empleo-metro>
- Se establece un plazo de 3 días hábiles siguientes a la publicación de la relación de puntuación provisional para presentar alegaciones por escrito a través del correo: seleccionmetromadrid@people-experts.com
- El día 10/10/2025 se publicará la relación de puntuación definitiva de personas candidatas que hayan superado la prueba objetiva de aptitud, a través de la plataforma informática <https://metro.people-experts.com/metro>, así como en la página web de Metro de Madrid <https://www.metromadrid.es/es/empleo-metro>

ACREDITACIÓN DOCUMENTAL Y VALORACIÓN DE MERITOS

La consultora **People Experts** citará a las personas candidatas que hayan superado la segunda fase del proceso de selección (prueba objetiva de aptitud), **conforme a los términos establecidos en las bases del proceso** para que aporten la documentación acreditativa que justifiquen:

- El cumplimiento de los requisitos de acceso.
 - Los méritos alegados para su valoración.
-
- El día 04/11/2025 tras la valoración del cumplimiento de los requisitos de acceso por parte de la empresa consultora (People Experts), se publicará la relación provisional de personas candidatas que acceden a la tercera fase (valoración de méritos) a través de la plataforma informática <https://metro.people-experts.com/metro>, así como en la página web de Metro de Madrid <https://www.metromadrid.es/es/empleo-metro>
 - Se establece un plazo de 3 días hábiles siguientes a la publicación de la relación provisional para la presentación de reclamaciones; éstas serán respondidas por la empresa consultora (People Experts) a través del correo seleccionmetromadrid@people-experts.com
 - El día 12/11/2025 se publicará la relación definitiva de personas candidatas que acceden a la tercera fase (valoración de méritos) a través de la plataforma informática <https://metro.people-experts.com/metro>, así como en la página web de Metro de Madrid <https://www.metromadrid.es/es/empleo-metro>
 - El día 13/11/2025 tras la valoración de los méritos por parte de la empresa consultora (People Experts), se publicará la relación provisional de puntuación definitiva de personas candidatas a través de la plataforma informática <https://metro.people-experts.com/metro>, así como en la página web de Metro de Madrid <https://www.metromadrid.es/es/empleo-metro>

- Se establece un plazo de 3 días hábiles siguientes a la publicación de la relación provisional para la presentación de reclamaciones; éstas serán respondidas por la empresa consultora (People Experts) a través del correo seleccionmetromadrid@people-experts.com
- El día 25/11/2025 se publicará la relación definitiva de puntuación definitiva de personas candidatas, a través de la plataforma informática <https://metro.people-experts.com/metro>, así como en la página web de Metro de Madrid <https://www.metromadrid.es/es/empleo-metro>